

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 11152 SANTANDER

María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santander, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 466/2007, referente al concursado "Cántabra de Matricería, Sociedad Anónima", por auto de fecha 18 de marzo de 2011, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta "Cántabra de Matricería, Sociedad Anónima", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

4.- Fórmese la Sección Sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución, del auto de declaración del contrato y de la documentación presentada por el deudor. Hágase saber a los acreedores o a cualesquiera titulares de un interés legítimo que, dentro de los diez días siguientes a la fijación del edicto, de conformidad con lo establecido anteriormente podrá personarse alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Santander, 18 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110021150-1